



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204-R-UNICA-2023

Ica, 13 de junio del 2023

VISTO:

El Oficio N° 052-D-FMH-UNICA-2023, Resolución Rectoral N° 1163-2023-R-

UNICA..

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15- la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1163-2023-R-UNICA de fecha 27 de abril del 2023, se contrata como docente a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2022-II de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propuestos mediante Resolución Decanal N° 217-D-FMH-UNICA-23 de fecha 26 de abril del 2023; figurando en los ítems 11 y 12 lo siguiente:

11	MONGE RIVADENEYRA NANCY DEL ROSARIO	DC B2	16	Clínicas Quirúrgicas
12	DE LA CRUZ CHACALIAZA NICOLAS HERMES	DC B2	16	Clínicas Quirúrgicas

Que, con Oficio N° 052-FMH-UNICA-2023 del 12 de junio del 2023, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, reitera el Oficio N° 259-D-FMH-UNICA-2023 que solicita se subsane el error material existente en la Resolución Rectoral N° 1163-2023-R-UNICA, según se detalla:

DICE:

11	MONGE RIVADENEYRA NANCY DEL ROSARIO	DC B2	16	Clínicas Quirúrgicas
12	DE LA CRUZ CHACALIAZA NICOLAS HERMES	DC B2	16	Clínicas Quirúrgicas

DEBE DECIR:

11	MONGE RIVADENEYRA NANCY DEL ROSARIO	DC B2	16	Clínicas Médicas
12	DE LA CRUZ CHACALIAZA NICOLAS HERMES	DC B2	16	Clínicas Médicas

Estando a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana y al amparo del inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por

R.R. N° 204-R-UNICA-2023

13-6-2023, Pág. 2

el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los ítems 11 y 12 del artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 1163-2023-R-UNICA de fecha 27 de abril del 2023, de la siguiente manera:

Ítems 11 y 12, del artículo 1,

DICE:

11	MONGE RIVADENEYRA NANCY DEL ROSARIO	DC B2	16	Clínicas Quirúrgicas
12	DE LA CRUZ CHACALIAZA NICOLAS HERMES	DC B2	16	Clínicas Quirúrgicas

DEBE DECIR:

11	MONGE RIVADENEYRA NANCY DEL ROSARIO	DC B2	16	Clínicas Médicas
12	DE LA CRUZ CHACALIAZA NICOLAS HERMES	DC B2	16	Clínicas Médicas

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1163-2023-R-UNICA de fecha 27 de abril del 2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Humana, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL